

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS Y METEOROLOGICAS.

El sol sale á las 7 h 25 m M. y se pone á las 4 h 36 m T.  
La luna id. 1 h 14 m M. 3 h 15 T.

MAREAS.

Baja.	Pleamar.	Cocficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	céntimos	metros.
5 54 M.	0 00 M.	00	0'00
6 28 T.	0 04 T.	55	2'20

SEMÁFORO DE SANTANDER.

Barómetro	64+2
Termómetro	10.°
Viento	O. flojo.
Mar	Marejada.
Cielo	Achubascado.

ATALAYA DE SANTANDER.

Al salir el sol.	Viento S. O. flojo.
Mar	Marejada del viento.
Cielo	Cubierto.
Mediodía	Viento O. flojo.
Mar	Marejada.
Cielo	Cubierto.
Al ponerse el sol.	O. flojo.
Mar	Marejada.
Cielo	Acelajado.

SANTANDER.

OBSERVACIONES DEL ÓPTICO SR. ARCE.

	Barómetro	Termómetro.
8 M.		7°
9 M.	767 mm.	
12 M.		10°
3 T.	770 mm.	
6 T.		8°

JUJÓN 15.—3 h 12 m. T.

Barómetro	770+6 mm.
Termómetro	10°
Viento	S. O.
Mar	Marejadilla.
Horizonte	Claro.

San Sebastián 15.—3 h 30 m. T.

Barómetro	67—25
Viento	S. E. flojo.
Mar	Marejada del N.
Cielo	Celajería.

# EL ATLÁNTICO.

AÑO I.

SANTANDER.—SABADO 16 DE ENERO DE 1886.

NÚM. 16.

CARTAS PERUANAS.

Sr. director de EL ATLÁNTICO.

Muy señor mío: No me he parado á pensar si podré ó no cumplir bien, como usted lo desea y quiere, la taréa de propinar á los lectores de EL ATLÁNTICO, periódicamente, una correspondencia sud-americana; pero usted me la pide y yo no se la puedo negar, por ser vos quien sois, y porque creo que algo se puede hacer desde aquí, por este medio, en favor de esa querida patria, cuyos intereses comerciales tienen mucho campo aquí para desarrollarse y crecer, creando nuevas y más estrechas relaciones con las Repúblicas sud-americanas.

Este fin perseguiré, principalmente, en mis correspondencias, y con el objeto de conseguirlo más eficazmente, además de los datos comerciales que procuraré transmitir á usted, le autorizo para que ofrezca, gratis et amore, á los lectores de EL ATLÁNTICO todos los informes que deseen obtener sobre cualquier asunto comercial que se relacione con estos mercados.

Propicia es la ocasión que se presenta y nuestro comercio debe aprovecharla, lanzándose, bajo los más favorables auspicios, con sus mercancías á los puertos de esta costa del Pacífico.—Merced á la paz general, van á recibir nuevo impulso las transacciones comerciales. Los odios que la pasada guerra suscitó entre el Perú y Bolivia, de una parte, y Chile de la otra; la protección no encubierta que ciertos colonias y algunas compañías de vapores extranjeras prestaron á una ú otra de las partes beligerantes y, sobre todo, la natural predisposición de estas repúblicas á apreciar y querer todo lo que viene y procede de la antigua metrópoli, son circunstancias que favorecen grandemente y facilitan tanto las relaciones políticas como las comerciales de España con estas naciones.

Para establecerlas sobre base firme, es indispensable, ante todo, tratar de unir estos puertos con los de la Península por medio de una línea de vapores bien administrados, que protejan, siquiera al principio, las exportaciones españolas, gravando sus mercancías con el menor flete posible.—La empresa que emprendiera esta navegación con buen método y economía puede contar, seguramente, con no pequeñas ganancias.—Pero no hay que pensar, como equivocadamente pensó el Marqués de Campo, que para

acreditar los vapores españoles sea preciso dar un baile en cada puerto y gastar en cada baile un dineral; muy al contrario: lo que se necesita es cobrar fletes económicos, tratar las mercancías con más cuidado que lo hacen las demás empresas de vapores y tener en todos los puertos buenos agentes que atiendan al servicio con esmero y prontitud.

Una compañía como la Trasatlántica de vapores, si es que por suerte continuara tan bien organizada como antes, tendría en el Pacífico abundante cosecha que recojer.—No admite ponderación la diosidad que todo el comercio manifiesta hacia la «Pacific Steam Navigation Company», que monopoliza, desde hace mucho tiempo, el trasporte marítimo en estas costas; y no me parece aventurado asegurar que si la Compañía Trasatlántica extiende su línea hasta el Pacífico, le será fácil arrancar ese monopolio á los vapores ingleses, con mayores ventajas que cualquiera otra empresa extranjera.

Ha terminado, felizmente, la guerra civil que legó al Perú la pasada contienda con Chile.

Después de una rancia batalla dada en las calles y afueras de Lima entre los ejércitos de ambos pretendientes, los generales Cáceres é Iglesias, oyendo la palabra conciliadora de los plenipotenciarios extranjeros, celebraron un convenio, en virtud del cual los dos generales se sometieron á la autoridad de una junta de gobierno compuesta de los cinco notables siguientes: Arenas, jefe del partido pierolista; Sánchez, presidente de la Corte Suprema; Velarde, miembro importante del partido civil; Tovar, ex-ministro del general Iglesias; y Correa y Santiago, también civilista.

Esta Junta heterogénea tendrá en sus manos los destinos del Perú, hasta que las elecciones populares designen el mandatario que ha de regirlos.

Va reponiéndose Chile de los quebrantos que le ocasionara la crisis comercial que sobrevino después de terminar con tanta fortuna la guerra del Pacífico.

Sin embargo, puede decirse que su estado actual no es mejor que el que tenía en 1870. La plétora del papel moneda puesto en circulación para atender á los gastos inmensos de aquella guerra, y las grandes sumas que tiene que invertir en el sostenimiento de su ejército y armada, impiden que Chile, á pe-

sar de ser industrial y económico, convalezca con la celeridad que esperaba, cifrando su convalecencia en sus valiosas conquistas.

Su situación política es también muy delicada. Próximas las elecciones, cada partido acumula y ordena sus fuerzas para llevar á la Presidencia su candidato; y no es aventurado creer que sean, no el voto popular, sino las armas, las que en esta vez decidan la victoria.

Merced á la paz interna de que gozó Bolivia durante los últimos años de la guerra con Chile, y gracias al patriotismo y sensatez de que están dando pruebas pueblo y Gobierno, esta República se va consolidando visiblemente. Reorganizada su Administración y animado su comercio con la paz y estabilidad de que goza, da cada día mayor impulso á sus transacciones, abriendo nuevas fuentes de riqueza con la explotación de las ricas minas que abundan en el suelo boliviano.

La guerra civil del Perú, que por tanto tiempo tuvo cerrados los puertos del Pacífico, salida forzada del comercio de Bolivia, ha demostrado la necesidad de que estas dos Repúblicas formen una sola ó entren en arreglos que aseguren á Bolivia una salida franca y segura al mar; pues encerrada como ha quedado al perder su litoral de Antofagasta, su comercio tiene que sufrir con los vaivenes de la política interna del Perú.

Perdida la esperanza de recuperar el litoral boliviano y desechado por el sentimiento nacional el proyecto de ferro-carril del puerto de Arica hacia el interior de Bolivia, no hay más remedio que conservar siempre espedito el puerto de Mollendo, y esto solo se consigue por una cesión en favor de Bolivia, forzosa ó voluntaria, ó por mútuo convenio que declare este puerto como neutral en caso de contienda civil en el Perú.

Terminada la revolución en Colombia, después de graves perjuicios ocasionados al comercio de todo Sud-América, tratase por el Gobierno de establecer una aduana en Panamá, cosa que indudablemente haría menos frecuentada aquella vía.

Felizmente parece que las compañías del canal y del ferro-carril, ayudadas por todo el comercio, entrarán en arreglos con el Gobierno de Colombia, cuyo propósito es buscarse fondos, de un modo ó de otro, para sostener

una fuerte guarnición en el territorio de Istmo.

Intencionalmente he dejado para final de esta ya larga correspondencia un asunto que por su importancia merece el primer lugar. Refiérome al notable abandono en que nos tiene aquí el Gobierno de España.

Restablecidas las relaciones de amistad y comercio con estas Repúblicas, esperábamos que los Ministros diplomáticos acreditados cerca de estos Gobiernos trajeran instrucciones para defender los intereses españoles, y que, por lo mismo, no tardaría en iniciarse un arreglo amigable para tratar el mejor modo de averiguar y compensar las grandes pérdidas sufridas por españoles con motivo de la última guerra del Pacífico. Las demás naciones, mal ó bien, algo han hecho para llegar á este fin; pero la nuestra no parece haberse ocupado mucho de este asunto. Y cuenta que no es pequeña la suma á que ascienden las pérdidas sufridas por españoles durante aquella guerra.

Aparte del prestigio que atrae sobre nuestro gobierno el abandono en que deja los intereses españoles, creo que no es este medio el más á propósito para conservar vivo en el corazón de los hijos de España el amor á una patria que así los abandona cuando necesitan de ella.

Sé de una manera positiva que varios españoles se han dirigido oficial y particularmente á nuestros representantes en Chile y Perú, solicitando su intervención para iniciar reclamaciones valiosas contra el gobierno de Chile por robos, incendios y saqueos de que fueron víctimas en la última guerra, y, triste es decirlo, pero ello es cierto, sé que ni siquiera una esperanza han recibido por respuesta esos españoles.

Paréceme que ya que nuestros representantes carecen, como creo que carezcan, de instrucciones para entablar ninguna reclamación diplomática, pueden prevalerse de su carácter oficial para iniciar un arreglo privado y amigable entre los reclamantes y el gobierno responsable.

Ojalá que el nuestro fije alguna vez la atención en este asunto y entre á ocuparse de él con todo el interés que merece, dando así una prueba de que no deja abandonados á su suerte á los españoles que viven lejos de su patria.

Soy de V. atento servidor.  
El CORRESPONSAL.  
Mollendo 10 de Diciembre de 1885.

La circular de la Dirección general de contribuciones, fecha 28 de Diciembre último, ordenando á los Administradores que practiquen por sí mismos á lo menos el 2 por 100 de los despachos y adeudos de mercancías, ha producido general disgusto, tanto por los términos poco favorables en que se refiere al comercio en general cuanto por las dificultades que opone al tráfico.

En una Aduana como la de Santander en que por falta de almacenes suficientes tienen

LA VIUDEZ DE ALINA

95

—¿La conocíais vos?—me preguntó bruscamente; —¿era hermosa?  
—Sí.—¿A fé mía que conviniendo en ello daba una excusa al proceder de Marcos, que tan poca tiene!  
—Bella y apasionada, y le ama hasta morir. Tiene razón él; su puesto está á su lado; pero en ese caso, ¿porqué?...  
—La voz le faltaba. Entendí que hubiera querido añadir:—¿Porqué, en ese caso, ha venido á sacarme de la calma dichosa en que yo vivía?—Pero hice que no comprendía. ¿Qué hubiera respondido?  
—Prosiguió ella, asaltada, sin duda, por un nuevo pensamiento:  
—Lo que me sucede será considerado generalmente como una mortal injuria, ¿no es verdad?  
—La cual recaerá sobre quién os la ha inferido, y no tendrá para vos otras consecuencias que hacerlos más interesante, más digna de respeto,—repliqué con viveza, creyendo calmar sus temores.  
—¡Oh! no es eso lo que me preocupa. ¿Qué habían de hacer más que compadecerme?  
—¡Ah! ¡Ignora á cuán malévolas suposiciones pudiera dar lugar semejante abandono, si el culpable no hubiese tenido el cuidado de acusarse á sí mismo!  
—Pero mi tío me adora, ya lo sabéis, y en el primer momento de sorpresa y de furor, la idea de vengarme... ¿qué sé yo á qué extremos se dejará arrastrar?—dijo arrojándose en mis brazos y sollozando,

94

FOLLETIN DE EL ATLANTICO.

—Disponed de mí, soy toda vuestra!—lé dije con vehemencia.  
—Entonces puso en mis manos la necia confesión de ese miserable. Imagínate que al recibirla hubiera podido creer que era un primer billete amoroso y ruborizarse antes de abrirla... ¡Pobrecilla!.. Mientras yo recorría con la vista aquellas líneas, haciendo exclamaciones,—no las he economizado, te lo juro,—ella leía por encima de mi hombro. Cuando llegó á un párrafo que decía: «Me ha amado cinco años, me ha sacrificado todo lo que constituye el honor de una mujer, se ha cerrado todos los caminos para volver al pasado, hasta el del convento; va á morir, y por mi causa. Vos, Alina, no me amáis, por fortuna, no podéis amarme...» ví dibujarse en sus labios una amarga sonrisa, y mis dudas surgieron otra vez. ¿Si se equivocaría él?  
—¿Es verdad esto?—me preguntó.  
—¿Cuál, hija mía?  
—¿Que le ha hecho sacrificios tan grandes?  
—Sí,—le respondí convencida de que era mejor decirle toda la verdad. Era uno de esos afectos reprobados por contrarios á las leyes divinas y humanas, pero en el cual creo que esa infortunada había puesto todo su corazón.  
Al hablar me parecía que estaba magullando una sensitiva. No sabía cómo componérmelas para iluminar aquella inocencia sin herirla.

LA VIUDEZ DE ALINA

91

el lazo, apenas anudado, podía romperse. Suplicábala que olvidase aquella pesadilla por que pasó su existencia...  
—¿Qué jergonza para la pobre niña! Permanecía entre aquel adiós inespulado tan desconcertada y tan á ciegas como ante un jeroglífico; entreveía únicamente que aquel que de allí á algunas horas debía llevarla al altar, había violado un juramento pronunciado momentos antes, abandonándola á una soledad llena de humillaciones y tristezas. Yo la encontré en ese estado, arrebujada en un rincón de su gabinete inclinada sobre el enigma que en vano se esforzaba en descifrar, tan blanca como el peinador de muselina que la cubría, envuelta en sus cabellos que se disponían á entretejer con la flor de azahar en el momento de caer el rayo. La falda de satín blanco, extendida todavía sobre la cama, parecía hablar con una elocuencia... Hízome el efecto de una mortaja. Me adelanté... Yo soy resuelta en los momentos de apuro; no retrocedo ante las responsabilidades. Nosotros éramos sus parientes, ¿no es cierto?—sus aliados, en cierto modo solidarios del crimen de Marcos; porque yo á eso lo llamo sencillamente un crimen; y cuando, á su regreso de aquella escena de melodrama á la cabecera de la señora que consideraban moribunda, me la hubo relatado Alberico, me había yo dicho á mí misma:—Mi puesto está allí, al lado de esa pobre joven

que estar las mercancías sobre el muelle hasta cuatro y cinco días esperando ingreso en los reducidos del edificio actual, no puede menos de ocurrir lo que en estos días se ha visto prácticamente; que ha sido tener que suspender y retrasar el despacho ordinario para practicar aquellos segundos reconocimientos.

En esto, además, resulta considerable perjuicio y deterioro para la mercancía, con tanto abrir y cerrar los bultos, ocasionando á la vez graves inconvenientes el verificar dichas operaciones en las horas del despacho ordinario, cuando lo razonable sería fijar para ella horas especiales, previo aviso á los interesados, con lo cual no se interrumpiría la marcha ordinaria de los negocios.

Lastimoso es que en vez de establecer corrientes de aproximación entre el comercio y la Hacienda, en beneficio de todos, se trate de marcar más y más la línea de separación, exacerbando los antagonismos que á nada útil conducen nunca, suponiendo que aquél se inspire en propósitos de fraude y abuso de los descuidos ó impericia de los empleados; cuando éstos mismos,—y debieran saberlo los centros directivos,—son testigos constantes de la buena fé del comercio, imponiendo con verdadero pesar las demás prescripciones de las ordenanzas de aduanas á errores y descuidos insignificantes, que sin embargo son castigados con el mayor rigor.

Inspírese la administración en propósitos levantados, procure facilitar el tráfico y quitar trabas al comercio, castigue con dura mano el fraude, pero no el error comprobado; imite la conducta de otros países, y el comercio, en vez de estar por necesidad en frente de la Administración, la ayudará eficazmente en la mayor y más fácil recaudación de la renta.

LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Ayer á las cuatro de la tarde, se reunió la Junta general de esta Sociedad en el salón del ayuntamiento.

Ocupada la presidencia por el Sr. D. Estanislado de Abarca, leyó el secretario la memoria anual en que se da cuenta de las gestiones practicadas durante el año, que demuestran gran actividad y laudables deseos en la Junta, que sin descuidar los asuntos generales, como leyes de presupuestos, consumos, tratados de comercio y tarifas de ferro-carriles ha gestionado activamente en cuestiones de interés local, como servicio de trenes, obras del puerto y traída de aguas, habiendo ofrecido generosamente su cooperación personal para las necesidades de la defensa contra la epidemia colérica.

Procediendo al nombramiento de los individuos de la Junta, quedaron elegidos los señores D. Atilano Rodríguez, D. Modesto Piñeiro, D. Atilano Lamera, D. Antonio Fernández Baladrón, D. Adolfo Wünsch, D. Miguel Lecuona, D. Antonio Ramos, D. Domingo García Gómez, D. Tomás Ortiz de la Torre, D. José de Uzoudun y D. Julio Cortiguera.

Por lo demás con harta razón lamentaba el presidente, al abrir la sesión, la indiferencia con que algunos contribuyentes miran tan útil institución y recomendó la conveniencia de que se inscriban como socios los que aún no lo hayan efectuado.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 14.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Confirmadas por todos conductos las noticias que adelanté ayer con ciertas reservas sobre lo ocurrido en Cartagena, la opinión general ha creído hallar motivos para censurar el desorden y la negligencia de aquellas autoridades.

Censurable es el hecho por lo que en sí tiene de grave y perjudicial para los intereses públicos; pero la conducta de las autoridades de Cartagena, así militares como de la armada, como civiles, no tiene disculpa alguna.

La conducta del general Fajardo, á ser cierto cuanto se ha dicho, á ser exacta la relación de los hechos que se ha publicado, no tiene más excusa que el gran concepto que de su honor tuvo en aquellos momentos en que comprendió que sobrevivir ante aquella sorpresa era la muerte de su crédito militar.

Por eso fué al castillo de San Julián á buscar la muerte en defensa de su honor.

Será, sin embargo, sometido á sumaria como todas las autoridades, sumaria que ya ha empezado á instruirse y cuyo resultado se espera con ansiedad.

Se ha dado el caso de que hasta los tres días de sublevada una plaza fuerte no se ha presentado allí el capitán general del distrito, así como el de que un gobernador venga á Madrid sin conocer lo que ocurre en su provincia, cuando al salir de ella hacia ya diez horas que estaba sublevada su plaza más fuerte.

Ni el gobierno ni nadie ha llegado todavía á poner en claro este asunto, por cuyo motivo hay gran marejada entre los políticos.

Lo único que se sabe hoy de Cartagena es que han sido capturados 18 individuos más como presuntos autores de esos sucesos, que el General Fajardo sigue con esperanzas de alivio, que el Capitán general Sr. Azcárraga ha inspeccionado hoy la plaza y que continúan con actividad los trabajos de la sumaria para descubrir la verdad.

Signe el gobierno preocupado con la cuestión de orden público, y signe con la prensa en la más absoluta reserva.

No se ha confirmado lo que ayer se dijo, á última hora de que habían sido puestos en libertad los detenidos en Zaragoza; antes al contrario, según vemos en la prensa de aquella localidad, pues á ella hay que acudir, la detención se ha elevado á prisión.

Nuevas detenciones parece haberse verificado en Barcelona y Linares.

Las mismas reservas del gobierno conti-

buyen á que se diga de la cuestión de orden público mucho que quizá no tenga fundamento, pero es lo cierto que se habla de este asunto con cierto misterio, y entre los nombres de poblaciones importantes que se señalan está el de Ferrol.

Los informes oficiales, sin embargo, aseguran que nada pasa.

Aunque parezca extraño, todavía no se ha firmado la combinación diplomática, pues á última hora parece que el Sr. Valero ha telegrafiado que no quiere ir á Bruselas, ni el Sr. Rancés á Constantinopla; ambos irán á sus casas.

Otra cuestión grave se ha provocado en Consejo de ministro.

La provisión de la plaza de presidente del Consejo de Estado se ha hecho cuestión de gabinete entre los Sres. Navarro Rodrigo y Balaguer, el primero apoyado por el señor Gamazo; el segundo por el Sr. Montero Rios.

Algunos momentos ha habido que se consideraba inminente una ruptura, y sin duda por esto se ha hablado hoy de crisis.

Parece, sin embargo, que la cuestión está arreglada, y que será Presidente de dicho alto cuerpo el Sr. Navarro, pues de esta manera eliminan un candidato para la presidencia de la futura cámara.

Claro es que esto tiene sus compensaciones para el Sr. Balaguer y á este se le ha ofrecido el ministerio de Fomento para cuando se provoque la modificación parcial, saliendo del Gabinete, por lo menos, los señores Monteros Rios y Alonso Martínez, autores de la formula de conciliación.

Entonces irá al ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Groizard y al Vaticano el señor Rascon.

De esta suerte quedará el Sr. Alonso Martínez en disposición de ser candidato para la Presidencia del Congreso y tendrá que luchar con el Sr. Montero Rios.

De estas combinaciones, que son auténticas hoy, se elimina al Sr. Martos para la Presidencia de la futura cámara; y, si esto se realiza, se prepara buena época.

El Consejo presidido por la reina no ha tenido interés.

Se celebra otro en estos momentos en la presidencia.

GALLEGO.

SECCION DE NOTICIAS.

Hace varios días llegó á nuestro puerto el bergantín inglés Lotus, procedente de Fernandina, con cargamento de maderas.

Poco después desertó el cocinero de á bordo, y luego dos súbditos italianos, que parece venían en clase de marineros, presentaron al consul de su nación reclamaciones de tal naturaleza que, según nuestras noticias, han dado lugar á otras del embajador de Italia.

Los italianos, que aún cuando aparecen

marineros no son gente de mar, acusan al capitán de secuestro y malos tratamientos, estando uno de ellos herido de arma blanca.

El capitán del Lotus niega con energía estos cargos; y acusa á su vez á los italianos de haberse procurado con engaño pasaje con sueldo hasta Europa.

Entretanto la tripulación del buque es insuficiente para hacerse á la mar y hasta que termine la indagatoria del consul italiano no será fácil que pueda completarse.

El día 26 del corriente, á las diez y media de la mañana, se substarán en el ayuntamiento de Villaverde de Trucios, y ante la presencia del alcalde, 800 carros de leña consignados en el vigente plan de aprovechamiento del monte La Tijera, divididos en tres lotes de 100, bajo el tipo de 850 pesetas cada uno.

La sección segunda de esta Audiencia de lo criminal, por sentencia publicada en el día de ayer, ha condenado á Mónica Gutiérrez, autora del delito de hurto, á la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias y costas.

Procedente de Amberes entró ayer en nuestro puerto el vapor belga «Concha.»

Por la Dirección general de agricultura industria y comercio, ha sido admitida la renuncia del cargo de corredor á D. Severiano de la Cruz.

En la sección segunda se vió ayer en juicio oral y público la causa seguida en el juzgado de instrucción de Torrelavega contra Carlos León, procesado por el supuesto delito de hurto.

El ministerio fiscal, en su informe de acusación, solicitó la imposición de la pena de cinco meses de arresto mayor, multa de 125 pesetas y las costas, y el abogado defensor, Sr. Collantes, la libre absolución.

En el día de ayer salió de nuestro puerto el vapor español Nervión.

Según de Filadelfia telegrafian al Times, en la tempestad de estos últimos días se han perdido cerca de doscientos buques.

En la mañana del domingo tendrán lugar en el circo ecuestre grandes peleas de gallos, habiéndose ya cruzado, según nuestras noticias, apuestas de alguna consideración entre los aficionados.

SERVICIO DE PUERTO Y BAHIA.

» PRACTICOS DE GUARDIA PARA HOY.

» D. Domingo Agüero.

» Román Chaves.

» AMARRADOR DE GUARDIA.

» Ramón Delgado.

» Por Real orden se han desestimado los recursos de alzada interpuestos por D. Gregorio Rodríguez González, contra un acuer-

do de la Comisión provincial que declaró soldado por el cupo de Valdeolea á su hijo Manuel Rodríguez; por doña Angela González Perna contra un acuerdo de la Comisión provincial que declaró soldado por el cupo de Arenas á su hijo Camilo González y González; por D. Melchor Fernández y don Antonio Alvarez contra un acuerdo de la Comisión provincial que declaró exceptuado del servicio activo á Isidoro Rueda, cupo de Santander; y por D. Antonio Fernández Corona contra un acuerdo de la misma Comisión que declaró bien alistado á su hijo Abelardo Fernández Borja.

A las siete de la mañana del día 17 empezará el nuevo servicio de coches alternados entre Santander y Laredo.

Las salidas se harán de la librería de don Eusebio Revilla, calle del Correo, núm. 6.

Por Real orden se ha mandado sea devuelto á doña Petra González Bustamante el importe de la redención del servicio militar de su hijo José Fernández González, soldado del reemplazo de 1883 por el cupo de Reocin, en atención á que se ha acreditado que en aquel tiempo servía en el cuerpo de voluntarios de la Isla de Cuba.

José Diaz, procesado por el delito de lesiones en causa instruida en el juzgado de Torrelavega, ha sido absuelto, declarándose las costas de oficio, según sentencia publicada en la sección primera de la Audiencia.

ALCANCE TELEGRÁFICO-POSTAL.

LONDRES 14. (Vía cable Vigo.)

Un despacho de Nueva-York anuncia que el ministro de Negocios Extranjeros de los Estados Unidos, ha sido informado oficialmente por el cónsul americano de la toma de posesión por Alemania de las islas de Samoa.

PARIS 14.

Es objeto de todas las conversaciones un crimen horrendo cometido anoche en un wagón del ferrocarril.

La víctima fué el prefecto del Eure.

El cadáver de este fué encontrado en un compartimento, lleno de sangre.

Se cree que el crimen se cometió cerca de la estación de Maisons Laiffie.

El autor ó autores del delito no han sido todavía descubiertos.

Parece que el robo fué el único móvil que impulsó á los asesinos.

LONDRES 14.

El «Standard» publica hoy un despacho de Atenas, diciendo que Grecia contestará á las notas de las potencias, exponiendo los motivos que le impiden desmovilizar su ejército.

que, en suma, es ahora de los nuestros. Es muy desagradable, pero ire. Voy, pues, un poco violenta con el papel que me tocaba representar, buscando frases y no encontrándolas. Una inglesa que está á su lado desde la infancia y á quien siempre había yo visto congelada en una calma imperturbable,—pero hay circunstancias en las cuales los témpanos se funden á pesar suyo,—corrió á mi encuentro:—¡Oh, señora!... el cielo os envía. Acaso vos sola podáis decirle... explicarle...—¡El cielo! Se me figura que el cielo no tenía nada que hacer allí, sino más bien el infierno que me preparaba un pequeño suplicio á su manera. ¡Si mi tía de Sénonnes hubiese podido reemplazarme!... pero nó; aparte de que en aquel instante sus nervios la hacían desgarrar los numerosos metros de punto de Alençon que contaba llevar á la iglesia sobre faya gris-perla, su papel, en calidad de madre del culpable, hubiera sido aún más difícil que el mío.

Entré muy despacito, fui á sentarme á su lado sin que ella lo notase, le rodé el cuello con mi brazo, y le dije:—¡Lloremos juntas, querida mía!—Pero me pareció que lloraba yo sola, mientras que ella permanecía inmóvil y silenciosa, con la cabeza apoyada en mi hombro.

—Imagínate que tienes una hermana,—le dije tu-teándola por primera vez,—y desahoga en mí tu dolor.

Alzó su cara, tan pálida, y me miró fijamente con aire absorto que no me permitía descubrir nada. ¿Le amaba y aquel abandono le despedazaba el corazón? ¿ó bien no ha sufrido más que su orgullo? Acá inter-nos, esta última hipótesis me parece la más probable. Se conocían tan poco... y además, me dá menos pena creer eso. —¡Pobre tío mío!—dijo en voz muy baja,—y únicamente entonces se humedecieron sus ojos. —¡pobre tío! ¿cómo va á sufrir!

Eso está muy bien; ¿no es verdad? pensar lo primero en su segundo padre; pero semejante cuidado excluía, al parecer, toda idea de pasión. La pasión es egoista por naturaleza. Respiré, pues, y le dije: —Vuestra familia, todos nosotros, vuestra familia y la sociedad se pondrán de vuestra parte y en contra de él...

Se encojió de hombros con aire de desdén y de tristeza; pero añadió en seguida:—Sois muy bondadosa y os lo agradezco. Queréis auxiliarme en estos momentos...

Un leve estremecimiento la interrumpió, y añadió en voz baja:

—¡Terribles! ¡verdaderamente terribles!—y retrocedía cubriendo los ojos con la mano como si viese á sus piés un abismo.

Aquello partía el corazón; y todo ello tan natural, tan infantil y tan desconsolador á la vez!...

esta vez con sollozos desgarradores que agitaban todo su cuerpo.

—¿Queréis,—la pregunté al oído,—que vayamos á buscarle y á impedirle, si es posible, una venganza que nada remediaría?

—¡Oh! No me atreva á suplicároslo,—exclamó vivamente.—¡Gracias! ¡gracias!.. Venid conmigo... Si me hallase sola con él, sería la emoción tan fuerte para ambos...; mientras que la presencia vuestra le impondrá... Si sois muy buena, y os quiero y os querré siempre,—dijo abrazándome otra vez.—Aguardad, voy á lavarme los ojos con agua fresca para que no conozca que he llorado tanto.

Mientras que candorosamente se esforzaba en borrar las huellas de su angustia, sentía yo por aquella huérfana verdadera ternura maternal. ¡Qué gusto que mi Sacha sea hombre y esté al abrigo de vuestra perversidad, de vuestra inconstancia, de las traiciones de vosotros, los hombres, cuyo semejante será, y malo como vosotros y provisto de esas garras que destrozan los corazones! ¡Garras, sus unitas sonrosadas!.. ¡Pobre Sacha mío!.. En fin, es mio por algunos años, hasta que llegue á ser un monstruo; y á fé mia que más vale ser monstruo que ser víctima, como habría de serlo probablemente si fuese niña, como lo es esta pobre Alina, tan digna de mejor suerte. Reparó el desorden de sus ropas, recogió sus hermosos cabellos, y entrambas bajamos, tan

PARIS 14.

Esta tarde, á las cuatro y media próximamente, se leerá en las Cámaras el mensaje del presidente de la República.

Se dice que es un documento muy conciso, pues las declaraciones políticas las deja para el programa ministerial que el gobierno expondrá posteriormente.

El presidente de la República ha firmado esta mañana decretos concediendo indultos completos para todos los condenados que sufren actualmente penas por crímenes ó delitos políticos.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO».

MADRID 15—5-50 t.

Han surgido dificultades en el arreglo de la combinación diplomática.

Desmientense los rumores de que ocurra ninguna modificación ministerial antes de la reunión de las nuevas Cortes.

Es igualmente falso que se aplacen las elecciones.

Continúan grandes nevadas en el Norte.

F.

MADRID 15—10-45 m.

Turquía ha aumentado diez días de cuarentena á las procedencias de España.

Nada nuevo se sabe de Cartagena.

Completa tranquilidad en España.

F.

MADRID 16—0-30 m.

El general Fajardo mejora. Se han hecho treinta y nueve prisiones en Cartagena.

Las elecciones tendrán lugar en la fecha anunciada.

Se desmienten los rumores de crisis.

A causa del gran temporal de nieves se halla interrumpida la comunicación con varias provincias.

F.

COTIZACIONES.

BARCELONA, 15.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like '4 por 100 interior', 'Billetes hipotecarios de Cuba', 'Id. del Banco Hispano-Colonial', etc.

MADRID 15.—5-50

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like '4 por 100 interior', 'Id. exterior', 'Billetes hipotecarios de Cuba', etc.

PARIS 15.—4-50

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 'Renta francesa 4 1/2 p. S', 'Deuda pública de España', 'Acciones de la Compañía de Ferrocarriles del Norte', etc.

BOLSIN.

MADRID 16—22 n.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes '4 por 100 interior'.

F.

SECCION MERCANTIL.

Trigos.—Calma. Cotizamos: Vendé, 17'50 los 80 kilos; Garona, 18'75; rojo de invierno disponibles, 18'25; Bombay Ahmedabad, 17'50.

Harinas.—Calma. Nerac, 15'75 á 16; Agen, 15'25 á 15'50; las de cilindro 16'50 á 16'75; Laubardemont, 17'25.

Café.—Se han vendido 344 sacos de la Guaira, iribado viejo á fr. 64 y 65; y 100 sacos sin cribar á 53 los 50 kilos en depósito.

HAVRE, 13 de Enero

Café.—Mercado á entregar activo; precios sostenidos. Ventas del día 26.000 sacos.

Cotizamos Santos, disponible 45'75; Febrero 45'75, los 50 kilos.

Por la importancia que para este puerto puede tener la reglamentación del practicaaje, insertamos á continuación la Real Orden dictada sobre ese asunto con fecha 17 de Diciembre último, consignando que por la Capitanía de este puerto se convoca para el día 1.º de Febrero próximo, á las once de la mañana á los capitanes de buques mercantes, á fin de elegir un vocal de su clase en la Junta encargada de formar la tarifa y reglamento que han de aplicarse á este puerto.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por esa Junta superior consultiva, ha tenido á bien aprobar las siguientes bases para la reglamentación del servicio de practicaaje en los puertos españoles.

1.ª En todos los puertos, bahías y fondeaderos que sean puntos habilitados para el servicio marítimo, habrá el suficiente número de prácticos que presten el servicio en las entradas, salidas ó movimientos que necesiten los buques, cuyos individuos dependerán directamente de la Autoridad de Marina de la localidad, en cuanto se refiera á dicho servicio de su profesión.

2.ª Dicho número en cada localidad será limitado y con relación á las necesidades de la misma. En los puertos en que el número de prácticos no esté determinado por Real orden anterior á la publicación de este reglamento, lo fijará la Junta que se señala en el art. 15, llamada á formular las tarifas y reglamentos especiales de cada puerto.

3.ª El ingreso para cubrir plaza reglamentaria de práctico de puerto será por oposición.

4.ª La oposición á que se refiere la base anterior se ha de verificar precisamente en las Capitanías de puerto, donde ocurran las vacantes, que deberán anunciarse con un mes de anticipación en el Boletín oficial de la respectiva provincia.

5.ª Podrán solicitar del Capitán del puerto el examen para prácticos los pilotos, patrones ó individuos de mar inscritos, cuya edad se halle comprendida entre los 30 y 55 años; debiendo acompañar á su instancia los siguientes documentos:

(a) El título profesional ó la cédula de inscripción. (b) Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo, que solicite expedido por el Médico de Marina de la Comandancia, ó en su defecto por el que designe el Capitán del puerto.

(c) Copia legalizada de su partida de bautismo.

(d) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local.

6.ª El Tribunal para juzgar la idoneidad de los opositores se compondrá del Capitán del puerto, Presidente, y como Vocales el práctico mayor, y en su defecto el más antiguo, uno de los de número, un Capitán y un patrón de reconocida práctica en la localidad y un Ayudante de la Capitanía del puerto, que actuará como Secretario con voz y voto; y á falta de Ayudante ejercerá como Secretario el Capitán.

7.ª Las materias sobre que versarán las oposiciones serán las siguientes:

(a) Sobre toda clase de maniobras, tanto en buques de vela como en los de vapor.

(b) Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particulares del puerto y sus condiciones.

(c) Sobre conocimiento de las bajas mareas, boyas, valizas, enfilaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas fuera de puntas y bajos en la extensión que se considere necesaria, en una y otra dirección.

(d) Sobre los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrarse los buques en cada caso.

(e) Conocimiento de las frases francesas é inglesas de más uso en la entrada y salida de los buques tomadas de las Guías del Piloto en varios idiomas.

Los patrones é inscritos será condición indispensable que sepan leer, escribir y las cuatro reglas de Aritmética; pero se les exceptuará de estas condiciones y del conocimiento de las frases francesas é inglesas caso de no presentarse ninguno que las reúna.

8.ª El Presidente, en vista del resultado de las oposiciones, formulará la correspondiente propuesta unipersonal con arreglo á la mayor suma de conocimientos que de las expresadas materias hayan acreditado los opositores. En igualdad de circunstancias serán preferidos los pilotos á los patrones y éstos á los individuos que hayan servido en la Armada.

9.ª Las propuestas se elevarán á los Capitanes generales de los Departamentos y Comandantes generales de los Apostaderos para su aprobación y expedición del correspondiente nombramiento. La persona favorecida con el nombramiento de práctico de número no podrá sin embargo ejercer libremente su cargo hasta después de haberlo practicado durante dos meses en compañía de cualquier otro práctico de número de la localidad.

10. Nadie podrá pilotear buque alguno sin tener el nombramiento correspondiente, bajo las penas que señale el reglamento, ni ningún práctico podrá excusarse de prestar el servicio que le corresponda al pedir sus auxilios un buque cualquiera, á menos de mediar circunstancias muy extraordinarias de viento y mar que lo impidan, bajo las penas y responsabilidades que establece el reglamento.

11. El servicio de practicaaje será obligatorio en todos los puertos españoles para los buques que excedan del número de toneladas que en cada puerto fije la Junta especial de reglamento y tarifas que se designa en el art. 15.

12. Se exceptúan de lo dispuesto en la base anterior, y podrán entrar libremente en todos los puertos españoles sin utilizar los servicios de los prácticos, ni pagar derechos de practicaaje de entrada ó salida:

(a) Todos los buques españoles que hacen navegación periódica entre alguno ó algunos de los puertos de España con los de Europa, África, Cuba y Puerto Rico, siempre que como regla general su calado no exceda de 3'85 metros, pues en este caso estarán obligados á tomar práctico. La limitación del expresado calado, al igual del tonelaje, podrá ser alterado por las mencionadas Juntas especiales.

(b) Todos los buques españoles que se dedican á la navegación de cabotaje entre puertos españoles cualquiera que sea su tonelaje.

13. En los puertos artificiales y en aquellos que por las circunstancias que reúnan necesiten amarrarse en andanas ó de popa y proa sin quedar libremente á la gira, todos los buques españoles de más de 50 toneladas y los extranjeros una vez dentro del puerto y llegados al fondeadero, tendrán que tomar práctico para ser colocados y amarrados en el sitio que se les designe para sus operaciones mercantiles ó recorridas, según el cargamento que conduzcan y las instrucciones de la capitanía para el movimiento del puerto.

La Junta especial de reglamento y tarifas de cada puerto, y particularmente los de ría con diversos fondeaderos distantes unos de otros, determinarán los puntos donde hayan de tomarse dichos prácticos para la colocación y amarre de los buques, con arreglo al fondeadero á que vengán destinados.

14. El capitán de buque que no haga uso de práctico para su entrada ó salida en los puertos será responsable de las averías que pueda causar por ignorancia ó malicia, sin perjuicio de las penas á que se haga acreedor por la ordenanza ó reglamento del puerto. En este caso el capitán ó práctico no podrá ser condenado sin ser oído en juicio, pudiendo nombrar defensor á cualquier oficial de la Armada, piloto, abogado ó procurador, según exprese al empezar el sumario.

Del fallo que recaiga en el puerto en que se origine ó sustancie el siniestro, daño ó falta podrá alzarse ante la autoridad superior del departamento ó apostadero respectivo en el preciso término de tres días, á contar del de la notificación conforme se propone para las sumarias por choque ó colisión.

El buque será responsable de la avería que origine su capitán, de ser éste insolvente.

Dichos plazos serán improrrogables, y pasados los cuales causará ejecutoria el fallo del tribunal.

15. Las tarifas de practicaaje y amarraje de cada puerto, así como el reglamento es-

pecial que haya de regir en él, serán formuladas por una junta compuesta del Capitán del puerto, presidente.

Dos prácticos del idem.

Un capitán de reconocida competencia.

Un armador ó naviero.

Un consignatario.

El capitán y los dos prácticos serán elegidos en votación ordinaria entre los de sus respectivas clases, en reunión convocada por el capitán del puerto con 15 días de anticipación mediante anuncio en el Boletín oficial ó periódicos de la localidad, en que se señalará local, día y hora en que debe efectuarse.

El armador ó naviero será designado por la junta de los de su clase; y de no haberla, por la de agricultura, industria y comercio, si existiese en la localidad; á falta de esta el capitán de puerto convocará á todos los de la localidad á una junta, en que se elegirá al que ha de formar parte de la ya mencionada de reglamentos y tarifas.

El mismo procedimiento se adoptará para la designación del consignatario. Las tarifas y reglamentos debidamente aprobados en votación por la referida junta se plantearán desde luego con carácter de provisionales hasta que reciba la aprobación del capitán general del departamento ó comandante general del apostadero, y estas autoridades, en caso de duda, consultarán al gobierno la resolución que proceda.

Una vez aprobados el reglamento y tarifas la junta cesa en su misión especial, sin perjuicio de ser consultada por el capitán de puerto cuando lo estime conveniente sobre las dudas que pudieran ocurrir en la aplicación de las mencionadas tarifas y reglamentos. Aprobadas las tarifas y reglamentos no podrán sufrir alteración durante cinco años; pero pasados estos podrán modificarse por petición escrita, en cuyo caso el capitán de puerto convocará junta para su revisión, con las mismas formalidades anteriores, con plazo de un mes, y las tarifas y reglamentos revisados regirán por otros cinco años.

16. Al redactar los reglamentos y tarifas se consignará claramente el sitio en que los prácticos deben abordar á los buques según las exigencias de la localidad, y aquel en que termine su comisión, con objeto de evitar reclamaciones, deficiencias en el servicio é imposición de penas á los infractores.

17. En el reglamento se consignarán las atribuciones y responsabilidades de los prácticos y capitanes, el distintivo de las embarcaciones de aquellos y los documentos que han de llevar consigo los prácticos para ser reconocidos como tales. Asimismo se consignarán las penas pecuniarias ó disciplinarias en que puedan incurrir por faltas en el servicio, así los prácticos como los capitanes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Las vacantes que vayan ocurriendo en el número reglamentario de prácticos, se cubrirán en primer término por los que á la publicación de este reglamento tengan derechos de preferencia adquiridos, siempre que reúnan las condiciones de la base 5.ª y resulten aprobados en el examen que determina la 7.ª

2.ª No obstante lo que se preceptúa en este reglamento acomodado á la organización que con más ó menos diferencia tiene el servicio de practicaaje en los puertos del litoral de la Península, reconociéndose ventajosa la libre concurrencia que entre los prácticos de número existe solo en el puerto de Bilbao, no sufrirá alteración dicho servicio por lo que respecta á este particular en el referido puerto, y por el contrario, se procurará sin lesionar derechos adquiridos ir preparando oportunamente su organización en el resto de la Península en el sentido de libre concurrencia, con las modificaciones que aconseje la práctica seguida en el de Bilbao, y en tanto no se crea conveniente en absoluto el libre practicaaje.

Lo que de real orden expreso á V. E. para su conocimiento y el de esa corporación de su digna presidencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1895.—José María de Beránger.—Sr. Presidente de la Junta Superior Consultiva de marina.

MISCELANEA.

El tribunal supremo de Copenhague ha condenado á seis meses de prisión al presidente de la Cámara popular de Dinamarca.

Se le ha procesado porque presidiendo un meeting contra el ministerio apoyado por el rey y combatido por las cámaras, espulsó del local á un comisario de policía que pretendió disolver la reunión.

El rey Luis de Baviera ha llegado á París, de incógnito, á gestionar para que el Banco de la capital de Francia le saque de apuros. Si no lo consigue, yo pongo todos mis fondos á disposición del Rey Luis, solo con que se tome la molestia de ir á cobrar al Banco. Al banco de Terranova.

La Diputación provincial de Madrid ha subvencionado con 12.000 pesetas anuales al Teatro Español.

Aquí no nos preocupan semejantes pequeneces.

Nuestro teatro dicen que se va á vender para destinar su importe á las obras de un matadero—sin duda en justo castigo de las obras que en él se han degollado—y mientras se le están comiendo los ratones.

Verdad es que no nos falta el teatro-salón de la Comedia.

El Sr. Gobernador de Navarra telegrafía que ha ordenado la inmediata apertura de la escuela de Larrumbe, cerrada de orden del alcalde, á quien se exigirá la responsabilidad que resulte del expediente que se instruye.

Bueno, pero que las faltas á la escuela no las subsanen las sobras del colegio... electoral

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor volga Concha de 630 ts., cap. De Pew, de Amberes; 400 piedras refractarias á don E. L. Dóriga, 3 barriles maquinaria á don A. Lamera, 90 cajas almídon id. 46 cajas bugías á D. Rodrigo, 24 barriles material al ferro-carril del Norte, 6 barriles clavos á D. Francisco Larrañaga, 45 fardos papel, id. 2 cajas pizarras á D. E. L. Herrero, 5 fardos clavos, id. 7 cajas id. á D. Vicente Gonzalez, 1 fardo ferretería á D. U. Fernandez, 3 cajas quincalla á D. M. Cabrero, 16 cajas ginebra á los señores Antonio Fernandez y C.ª, 20 cajas id. 6 cajas vidrios á los señores Soto y López, 1 caja barniz á los señores Echegaray y C.ª, 63 sacos esterina á los señores Capa y Moral, 36 cajas bajías, id. 5 barriles sebo, id. 24 cajas y 50 garrafones ginebra á la orden.

Vapor español Santoña, 36 ts., c. Ullbarri, de Castro, con 803 cajas conservas, 37 llos cueros, 121 botellas, 9 pipas vino y 30 llos sacos á la orden.

Vapor alemán Ganss, 324 ts., c. Funek, de Stettin, con 3 cajas papel á don E. L. Herrero; 21 canecos espíritu á los Sres. Antonio Fernandez y compañía; 20 id. id. á los señores Soto y López.

BUQUES DESPACHADOS.

Patache español Nuevo Teresa, de 32 ts., c. Reguera, de Llanes, con 80 sacos cebada, 172 salvado, 20 maiz, 90 harina y 1.000 tablas.

Vapor español Vizcaino Montañés, 80 ts., c. Zarraga, de Bilbao, con 5 cajas azúcar y otros.

Advertisement for DOÑA VENTURA OSLE DE GOMEZ. Includes a cross symbol and text: 'HA FALLECIDO. Su esposo D. Antonio Santos Gomez, Práctico Mayor de este puerto, hermanos, sobrinos y demás familia. Suplican á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver al cementerio el día de hoy 16, á las 4 de la tarde, y á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia de Santa Lucía, el día 18 del corriente, á las diez de su mañana, á cuyo favor vivirán agradecidos. Santander 15 de Enero de 1895.'

SE HA EXTRAVIADO

UNA PERRITA de lanas, color canela, raza inglesa, que responde al nombre de LIRA. A quien la entregue, ó dé razón de ella en la calle de Vad-Ras, número 5, escritorio, se le gratificará.

SE VENDE

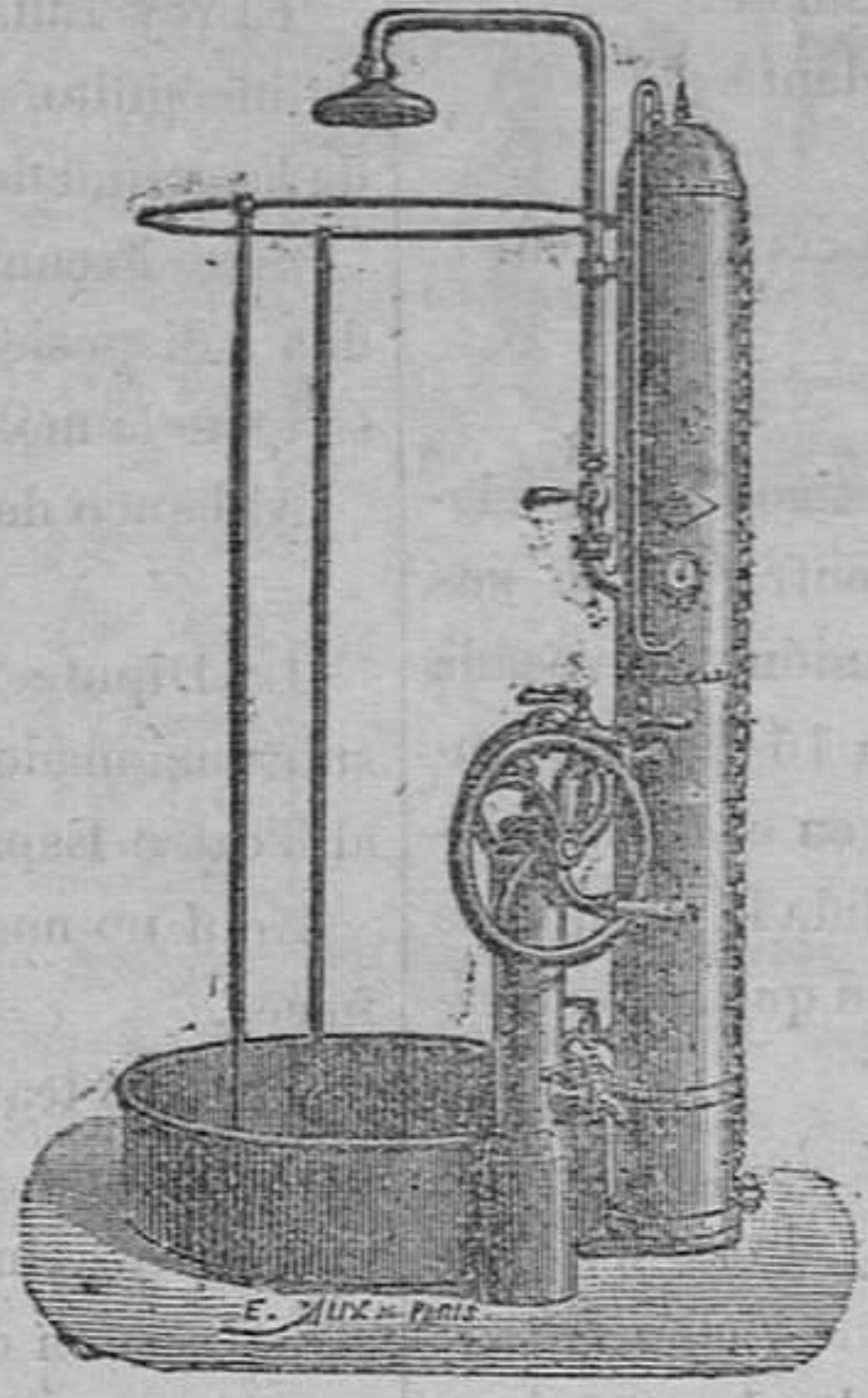
Un juego de pesas del sistema métrico decimal. Se dará razón en esta imprenta.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1

MAQUINARIA.

COCINAS.

HERRERIA.



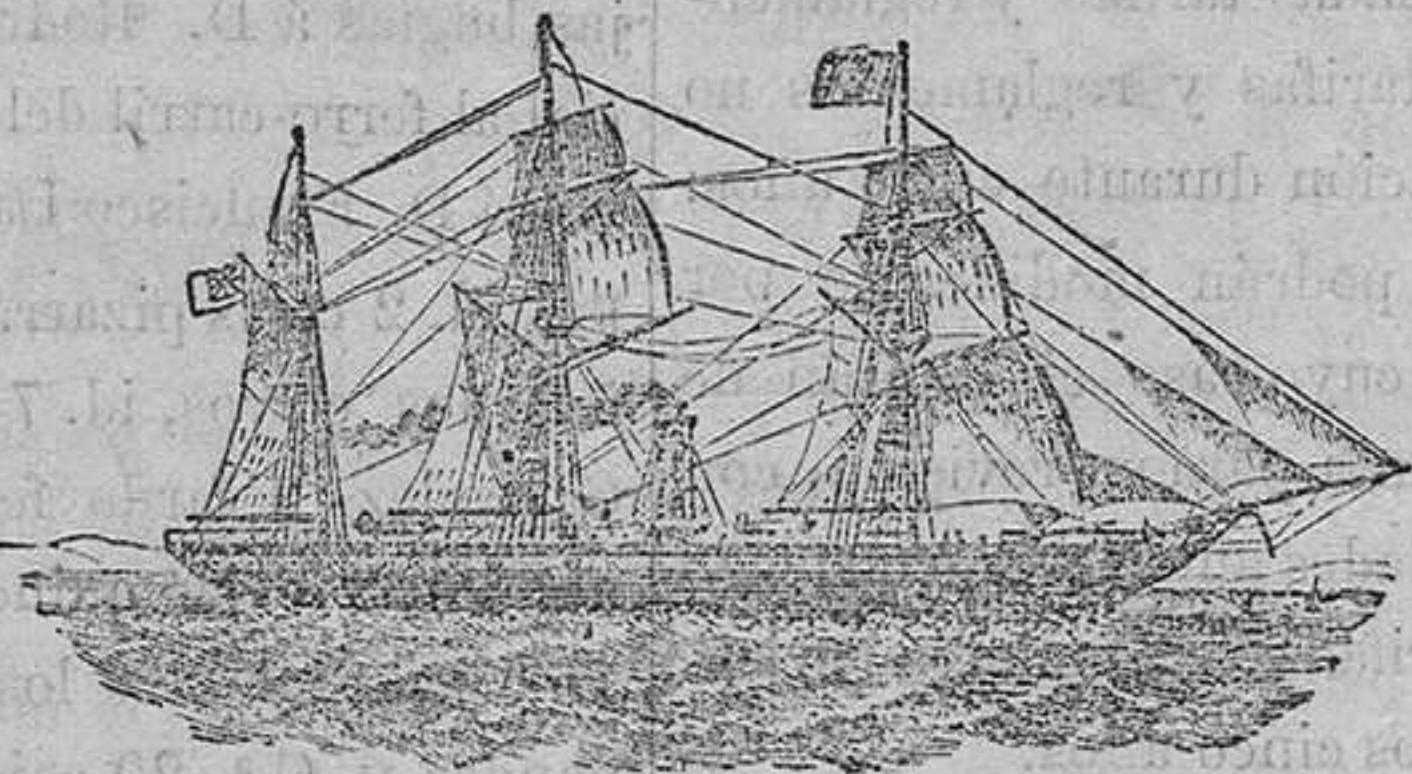
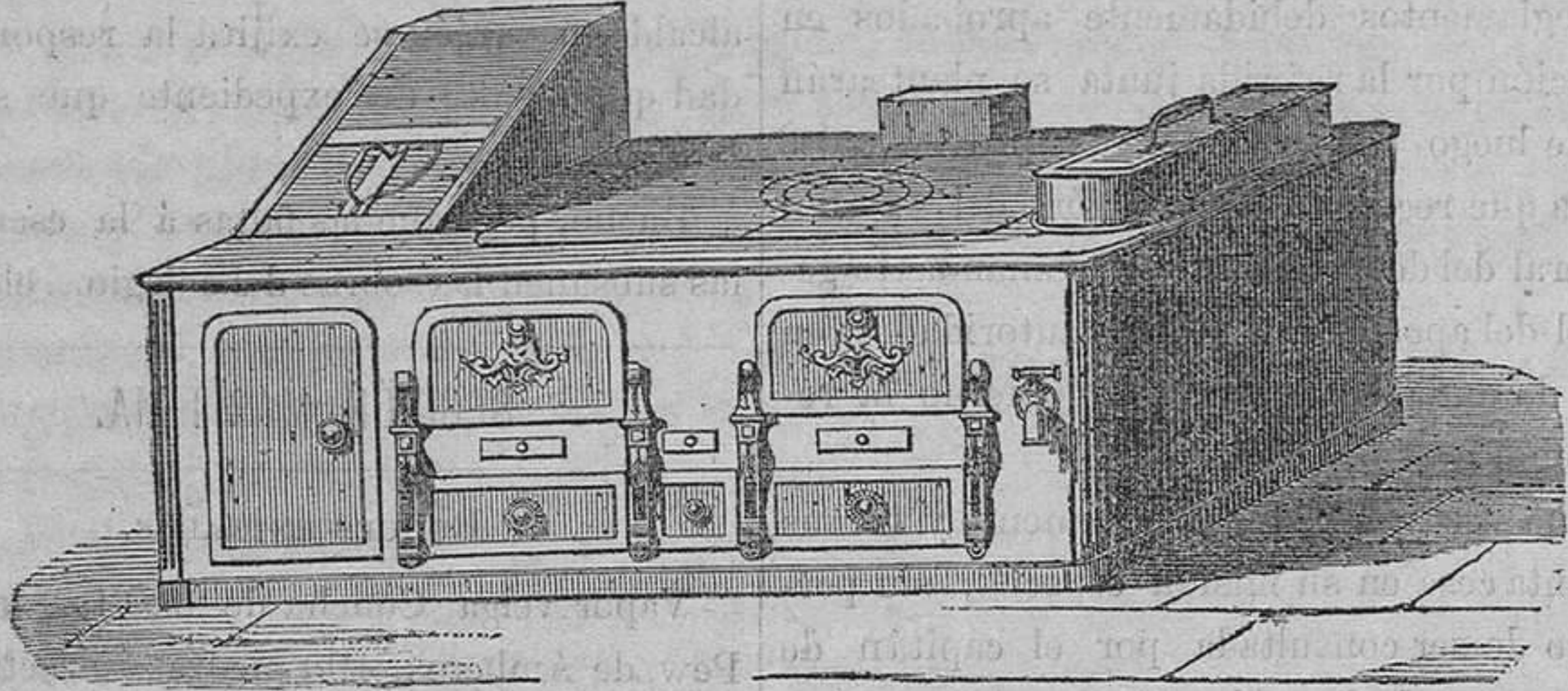
FUNDICION

APARATOS  
HIDROTERÁPICOS.

LATONERIA.

# CORCHO É HIJOS.

SE REMITEN CATALOGOS Y DIBUJOS POR CORREO, FRANCOS DE PORTE.



VAPORES CORREOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

SALIDAS DE 

Cádiz los días 10 y 30	DE CADA MES.
Santander » 20	
Coruña » 21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO Y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con los servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

REBAJAS A FAMILIAS.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus Agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor

## ISLA DE CEBU

es el destinado á salir de Santander el 20 de Enero.

Más informes en Santander, sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, núm. 36.

## LA CRUZ BLANCA.

FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION

BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL.

ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER.

PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO

EN

LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885.

UNICA FABRICA DEL LEGITIMO DOBLE-BOCK.



FABRICANTE DE SELLOS DE CAOUTCHOUC.

Acaba de recibir un variado surtido en armaduras de nickel de gran novedad.

Estos sellos, los mejores conocidos hasta el día, se fabrican con el mejor material inglés y Norte-Americano, garantizando su solidez.

Sellos desde 4 pesetas en adelante.

Se remiten catálogos francos de porte á quien los pida.

Se necesitan agentes en varias capitales de provincia.

HIGUERA Y BLANCHARD.

17.—BLANCA.—17.

CAMISERIA,

CORBATERIA,

ALFOMBRAS.

NOVEDADES

en géneros de lana, seda y algodón, para señoras y niños.

Especialidad en ropa blanca para señoras y niños.—Canastillos y trousseaux de boda.

17. BLANCA. 17.

F. FONTS.

9.—RIBERA.—9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornitures de escritorio y otros artículos.

Objets de Bureau.—Papiers.—Enveloppes.—Plumes.—Carnets.—Encres.

Stationner.—Trade-Books.—

Papers.—Labels.—Pens.—Pencils.—Inks.

# EL ATLANTICO.

## PERIODICO DIARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

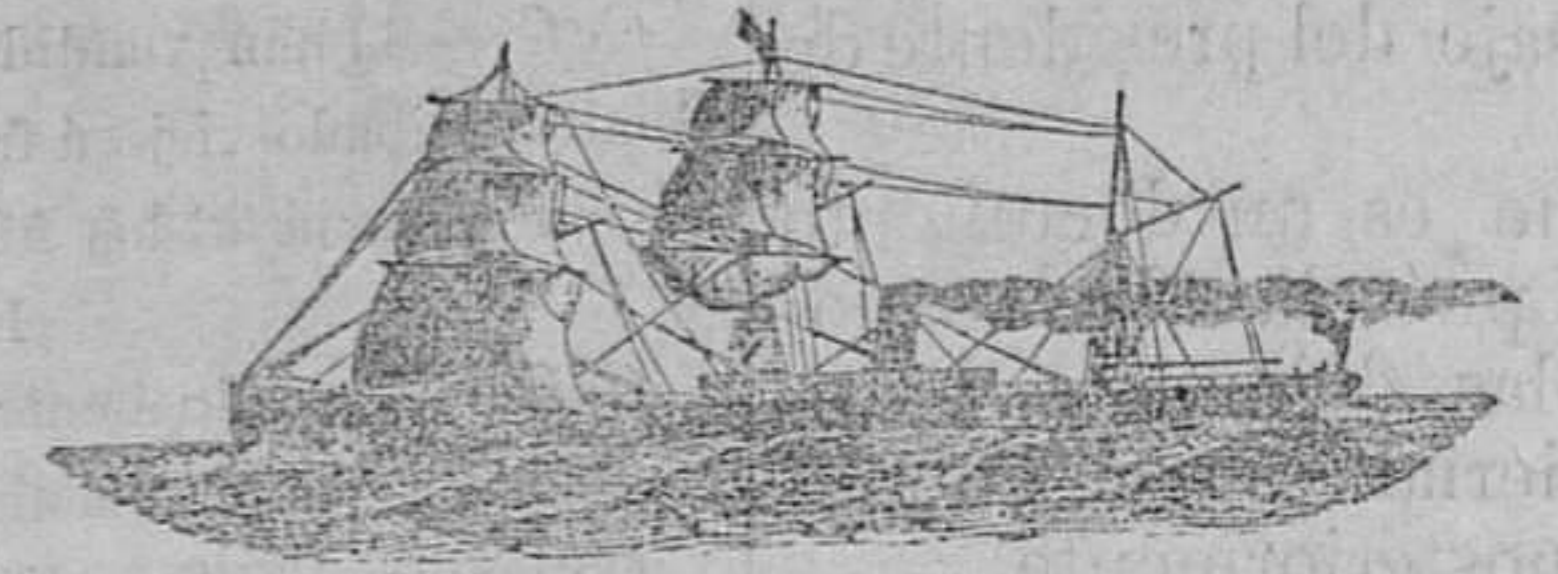
Capital, 5 ptas. trimestre.—Fuera de la capital, 5'50 id.—Europa y Antillas, 10 id. (oro).—Paises de la Unión postal y Filipinas, 15 id.

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION.

Se hace toda clase de impresos para Ayuntamientos; carteles, programas, esquelas de defunción, folletos, obras de lujo, tarjetones, tarjetas de visita, facturas, etiquetas variadísimas y cuanto concierne á las citadas artes á que se dedica esta casa.

Con el fin de facilitar los encargos de suscripciones, anuncios, ó cualesquiera otros que se refieran á los trabajos en que se ocupa esta casa, la empresa ha establecido una agencia, en la papelería de D. Francisco Fons, Ribera 9, donde se reciben todo género de avisos para este establecimiento, atendiéndose á los pedidos con la misma actividad que si en él se hicieran.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE.



VAPORES CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST,  
CAPITAN BODIN,

saldrá de Santander el 22 de Enero,

para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Cabo Haitiano, la Habana y Veracruz, con correspondencia en San Thomas.

1.º Guadeloupe, Martinique, Santa Lucía, Demerari, Surinam y Cayenne.  
2.º Ponce, Mayagüez, Santo Domingo, Jaemel, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba y Kingston.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

COLOMBIE,  
CAPITAN BAQUESNE,

saldrá de Santander el 26 de Enero,

para Colon (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST,  
saldrá de Santander del 8 al 11 de Enero,

para San Nazario, procedente de Veracruz, Habana y San Thomas.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES,  
saldrá de Santander del 16 al 18 de Enero,

para Burdeos (Paullac) y el Havre, procedente de Colon, Savanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Carúpano, Trinidad, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERA-CRUZ con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse. No se admiten señoras en la clase Puente.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Los registros se cerrarán á la vispera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujo arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa, pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general de Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse:

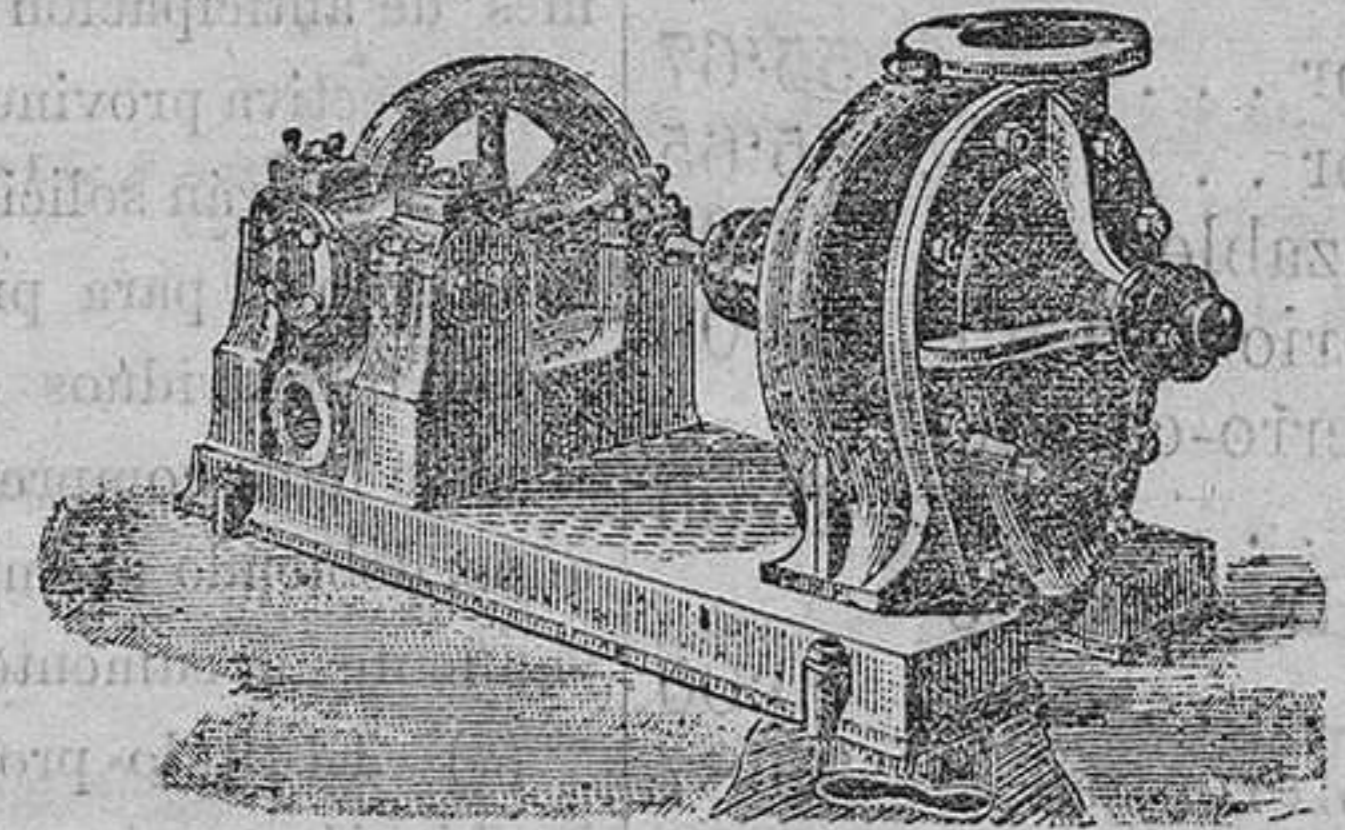
En Madrid, á D. José María Alonso de Beraza, Agente general en España de la Compañía. Alcalá, 60.

En Santander, á D. Martín Vial, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijos de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, al Sr. D. A. Sicre, Ballearte, 5.

En Málaga, al Sr. D. A. Bjerre.



MOTORES HIDRAULICOS.

Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres de todas clases.—Darán razón en esta imprenta.